



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2017

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E004, E006, E007, E033, E062 Y F012
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



ELABORAN:



FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN



RODOLFO DE LA ROSA CABRERA
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

SAÚL FEDERICO OROPEZA OREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES

ANA LUZ GUZMÁN FIGUEROA
ANALISTA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO
COLABORADORA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FRANCISCO CASTRO BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN

FRANCISCO HENRY GÓMEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTALES

FUNDAMENTO LEGAL

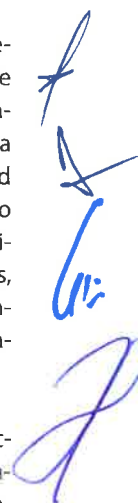
El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 102, 107, 108, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 46, 49, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y con ello que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp):



Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E004 Educación Básica	Indicadores	2015	Proyectos y Planeación Integral (PPI)
E006 Educación Superior	Indicadores	2015	Proyectos y Planeación Integral (PPI)
E007 Gestión Educativa	Diseño	2016	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración
E033 Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte	Diseño	2016	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración
E062 Ejecución de Políticas para el Desarrollo de la Juventud	Diseño	2016	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración
F012 Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena	Diseño	2016	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

· 2016 » Programas Presupuestarios » Indicadores » E004 Educación básico; E006 Educación superior.

· 2016 » Programas Presupuestarios » Diseño » E007 Gestión Educativa; E033 Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte; E062 Ejecución de Políticas para el Desarrollo de la Juventud; F012 Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

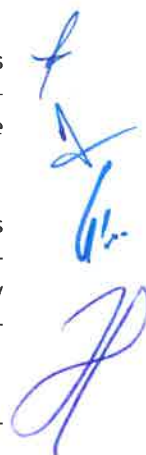
En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2017, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2016, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2018; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 del Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los

programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por las instancias evaluadoras, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en 2016, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Presupuestarios.

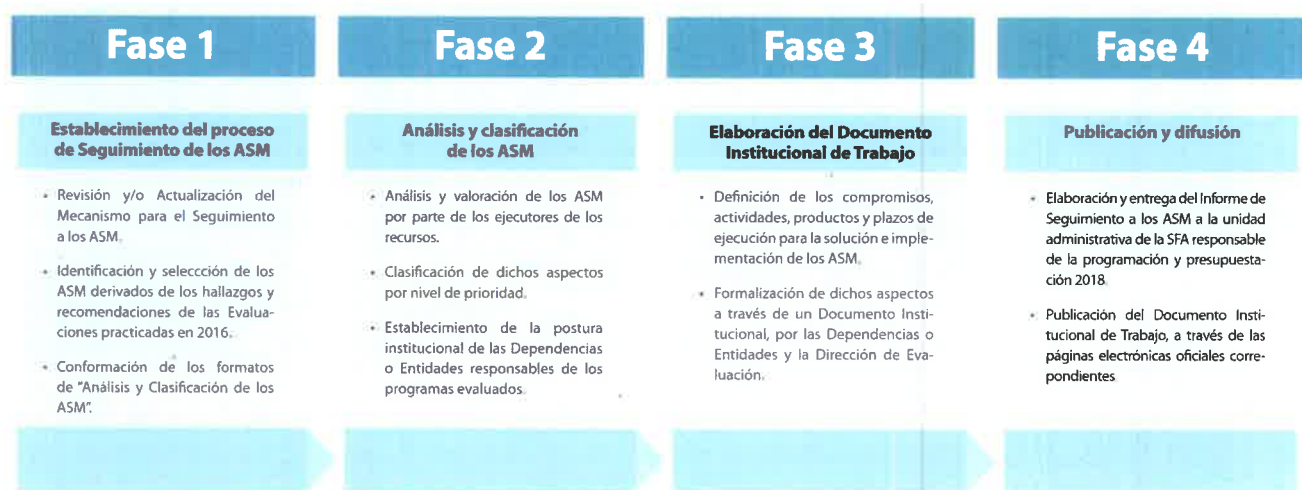
La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 19 del PAE 2017, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones



contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2017*.

» Cabe mencionar que el mecanismo antes descrito, fue presentado el día 12 de julio de 2017 en el “Taller de capacitación para la evaluación externa de los Programas Presupuestarios y Fondos Federales”, y el material se encuentra publicado en la liga: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/material/capacitacion_asm_2017.pdf

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2017



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de "Análisis y clasificación de los ASM" y concluirá con la publicación de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), instrumentos mediante los cuales se formalizan los ASM aceptados por cada Dependencia o Entidad participante.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

POSTURA INSTITUCIONAL

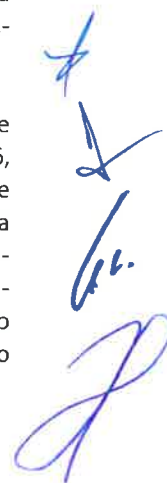
En el marco del SED, se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, lo que contribuye a la mejora del gasto público, fortaleciendo la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información proporcionada por la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Educación Pública mediante el oficio SEP-7-DGP/271/2017, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las Evaluaciones de Indicadores y Diseño efectuadas en 2016 de los Programas Presupuestarios E004, E006, E007, E033, E062 y F012. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Titular de la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Educación Pública designando como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio No. SEP-1-SE-327-17, dará seguimiento a las accio-

nes que se describen en los Anexos I. E004, II. E006, III. E007, IV. E033, V. E062 y VI. F012. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 71 de las 79 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño de los Pp E004, E006, E007, E033, E062 y F012, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.



- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2018, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario no deberá ser mayor al proceso de programación del ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias o Entidades involucradas.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del portal web del "Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño", disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>



E004-Educación Básica

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de las Evaluaciones de los Pp E004, E006, E007, E033, E062 y F012, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Por la Secretaría de Finanzas y Administración:



Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación




Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación

Por la Secretaría de Educación Pública:



Francisco Castro Benítez
Director General de Planeación



Francisco Henry Gómez
Director de Planeación, Integración y Seguimiento
Presupuestales

E006-Educación Superior

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
7	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: A nivel de actividades se establecen indicadores que no cumplen con la construcción definida en la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>R: Se sugiere que al establecer indicadores cumplan con lo definido en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL, verificando que los nombres de los indicadores sean congruentes con el método de cálculo, midan de manera precisa el objetivo al que se encuentran vinculados, determinando la frecuencia de medición del indicador y los medios de verificación acorde a los objetivos planteados.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>Se establecerán indicadores que cumplan con lo definido en el Manual de Programación del Estado y el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL. Se verificará la congruencia de los nombres de los indicadores con todas las partes que lo componen y de acuerdo a los objetivos planteados. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	<p>Institucional</p> <p>SES</p> <p>DPISP</p>
8	Generación y difusión de la información	<p>H: Se identificó que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas no son de fácil acceso.</p> <p>R: Se sugiere diversificar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; así como asegurar que sean de fácil acceso, con el objetivo de generar una mayor difusión en los diferentes sectores de la población.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>Se aplicará la recomendación para que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sean de fácil acceso. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Administrativo y Capacitación</p> <p>SES</p> <p>DPISP</p>

Anexo III

E007-Gestión Educativa

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: El problema que se plantea en los documentos Árbol de problema y Análisis de la Población Objetivo, se observó que no está redactado como un hecho negativo sino como la ausencia de un servicio.</p> <p>R: Se sugiere verificar la definición del problema con base en Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) emitida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en que se establece "... el origen de un programa se da a partir del reconocimiento, por parte del gobierno, de la existencia de un problema que juzga como público...."</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? Sí</p>	Se revisará y actualizará la redacción del problema conforme al Manual de Programación Estatal y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) emitida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	<p>Oficialía Mayor (OM)</p> <p>Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales (DPISP)</p>
2	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se observó que en la redacción del problema no se incluye a la población objetivo, sin embargo, se puede inferir como Unidades Administrativas de la Secretaría, la cual no corresponde con lo plasmado en el formato análisis de población objetivo, en el que define como niños y jóvenes de 0 a 23 años de edad.</p> <p>R: Se recomienda verificar la definición de las poblaciones a fin de establecer la correspondencia con el problema a resolver con la intervención pública.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? Sí</p>	Se verificará la definición del problema para que incluya la población objetivo. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	<p>OM</p> <p>DPISP</p>
3	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: La evidencia documental presentada permite identificar y conocer el problema de manera sintetizada, sin precisar a detalle los elementos que sustentan dicha intervención.</p> <p>R: Se sugiere realizar un diagnóstico específico del origen de la intervención pública, identificando las principales causas y efectos, lo que permitirá dimensionar y caracterizar con mayor precisión el problema que atiende el programa, asimismo, realizar una búsqueda de experiencias de políticas públicas del mismo tipo de intervención en el ámbito nacional e internacional, estudios realizados por instituciones académicas u organismos, a fin de que con base en el análisis de los mismos se consideren en la planeación y la adopción de casos de éxito, a fin de integrar elementos que permitan fortalecer la estructura lógica del programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? Sí</p>	Se realizó el diagnóstico para el Programa Presupuestario (PP) en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017 con base en el formato y el Instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) establecido por la SFA, mismo que contiene las principales causas y efectos de la problemática identificada.	Institucional	<p>OM</p> <p>DPISP</p>

E007-Gestión Educativa

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Area(s) Responsable(s)
4	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: Si bien el Pp cuenta con información sobre los conceptos poblacionales, no establece la metodología mediante la cual se determina las poblaciones.</p> <p>R: Se sugiere integrar en un documento la metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales, así como definir con precisión los criterios de focalización.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>El instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) en su apartado 3.1 Metodología para la Identificación de la Población Objetivo y Definición de Fuentes de Información, establece dicha metodología y los criterios de focalización. Se integró en el Diagnóstico del PP en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017.</p>	<p>OM</p> <p>DPISP</p>
5	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: La Unidad Responsable menciona que a través del formato 911 se lleva el registro, que permite conocer la demanda potencial de los alumnos. Cabe mencionar que este formato es utilizado solo hasta educación media superior, quedando fuera de este registro una parte de población objetivo, asimismo, esta población no son los beneficiarios directos del programa, ya que como se observó el objetivo del programa es atender a las unidades responsables relacionados al sistema educativo.</p> <p>R: Se recomienda, en primera instancia verificar los beneficiarios directos, y posteriormente establecer un registro de información sistematizada, que permita identificar los avances de los recursos invertidos por beneficiario, lo que facilitara las labores de seguimiento y evaluación.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>Se verificarán los beneficiarios directos del PP y se analizará la identificación de recursos invertidos por beneficiario. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	<p>OM</p> <p>DPISP</p>
6	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: El programa identificar y cuantifica los conceptos poblacionales a través del formato análisis de la población objetivo, sin embargo, no se definen con precisión los criterios para la determinación de cada concepto población.</p> <p>R: Se recomienda verificar los criterios de focalización considerando todos los elementos que propiciaron la intervención pública; asimismo, es importante definir cuáles serán las fuentes de información oficiales para la cuantificación de cada población a fin de que anualmente se actualicen dichas cifras, permitiendo el monitoreo del avance del programa en términos de cobertura.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>El instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) en su apartado 3.1 Metodología para la Identificación de la Población Objetivo y Definición de Fuentes de Información, establece dicha metodología y los criterios de focalización. Se integró en el Diagnóstico del PP en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017.</p>	<p>OM</p> <p>DPISP</p>
7	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se cuenta con evidencia documental de que el programa presupuestario define una estrategia de cobertura o bien un indicador que relacione la población atendida con la población objetivo.</p> <p>R: Se sugiere establecer una adecuada definición de los conceptos poblacionales, que permita definir una estrategia de cobertura adecuada, ya que la estrategia de cobertura constituye un ejercicio de planeación en el que se relaciona la población atendida con respecto a la población objetivo y se proyecta el avance gradual de atención en el mediano plazo.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>El Instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP), en su apartado 3.2 Estrategia de Cobertura, establece dicha estrategia, identificando el avance gradual de atención a la población objetivo del PP. Se integró en el Diagnóstico del PP en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017.</p>	<p>OM</p> <p>DPISP</p>

E007-Gestión Educativa

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
8	Análisis de la población potencial y objetivo	H: No se identificó evidencia documental en el que se describan los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como, procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos. R: Se recomienda la elaboración de procedimientos estandarizados y sistematizados en el que se establezcan claramente los criterios y requisitos que los solicitantes deberán de cumplir, a fin de propiciar igualdad de condiciones para la solicitud de dichas peticiones por parte de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública.	III. ¿Es viable la implementación del ASM? IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?	Sí	Institucional	OM DPISP
9	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	H: Se observó que las actividades 1.4, 1.12 y 3.2, presentan oportunidad de mejora en cuanto a su redacción al no especificar con claridad la acción a realizar. R: Se sugiere verificar la redacción de las actividades a fin de establecer con precisión las acciones a emprender, mediante las cuales se movilizarán los insumos para producir cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que produce o entrega el programa.	III. ¿Es viable la implementación del ASM? IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?	Sí	Institucional	OM DPISP
10	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	H: Las actividades no reflejan una secuencia de acción, pueden realizarse de manera indistinta limitando el logro de los componentes. R: Se recomienda identificar con precisión la secuencia cronológica de las actividades que contribuyen a la realización de cada componente, así como, determinar la totalidad de las acciones suficientes para el logro de los mismos.	III. ¿Es viable la implementación del ASM? IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?	Sí	Institucional	OM DPISP
11	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	H: Se observa oportunidad de mejora en los componentes 6 y 7, ya no es posible establecer que sean necesarios para la realización del propósito, ya que para el caso del componente 6 se refiere a la entrega de textos gratuitos en la educación básica mientras que el componente 7 establece presentar conciertos, sin establecer con claridad la relación existe con mejorar los procesos administrativos de las Unidades Responsables de la Secretaría, siendo este el objetivo del propósito. R: Se recomienda verificar las relaciones de causalidad de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, a fin de contribuir a la solución del problema público identificado.	III. ¿Es viable la implementación del ASM? IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?	Sí	Institucional	OM DPISP

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the bottom.

E007-Gestión Educativa

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
12	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a los supuestos establecidos en el MIR del Pp, ya que su redacción no permite identificar el riesgo externo relacionado para el objetivo de cada nivel.</p> <p>R: Se recomienda verificar su redacción, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la construcción de la MIR emitida por el CONEVAL, en cual establece que "...los supuestos que se incorporan a la MIR, deben estar fuera del ámbito de gestión del programa, es decir, el equipo que ejecuta el programa no puede hacer nada para evitar la ocurrencia del riesgo. Si este puede ser evitado, entonces deberá integrarse a un componente o una actividad del Programa de tal forma que se elimine ese riesgo".</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Se verificará la redacción de los supuestos de todos los niveles de la MIR del PP, para que cumplan con lo establecido en el Manual de Programación Estatal y la Guía para la construcción de la MIR emitida por el CONEVAL. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	OM DPISP
13	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejorar en cuanto a la transición de los árboles a la MIR de problema plasmado, ya que en el primer formato se define como Insuficiencia administrativa para ampliar o mejorar los servicios educativos; muestras que el resumen narrativo del propósito es "la población de 0 a 23 años de edad accede a servicios educativos eficientes".</p> <p>R: Se recomienda verificar la redacción del propósito, guardando congruencia con los principales elementos identificados en la estructura analítica del problema, ya que expresan el objetivo y resultado esperado.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Se verificará la redacción del propósito, guardando congruencia con los principales elementos identificados en la estructura analítica del problema. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	OM DPISP
14	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se identifican elementos de la MIR en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sin embargo, no se cuenta con evidencia documental en la que se establezca procedimientos de la operación del programa.</p> <p>R: Se recomienda la elaboración de normativa para la operación del programa presupuestario (regla de operación).</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Se analizará con la OM, el establecer procedimientos para la operación del PP. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	OM DPISP
15	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a los indicadores de nivel de actividad, ya que se establecen variables para su medición.</p> <p>R: Se sugiere la modificación del indicador a nivel de actividad que permita cumplir con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, ya que esto permitirá valorar adecuadamente los logros y el avance, así como darle al programa mayor orientación al desempeño.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Se verificarán los indicadores de las actividades para que cumplan con lo establecido en el Manual de Programación Estatal y lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	OM DPISP

E007-Gestión Educativa

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
16	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observa oportunidad de mejora en los indicadores de los niveles de fin y propósito, ya que no se identifica de forma clara la relación del indicador con el objetivo asociado.</p> <p>R: Se recomienda definir con mayor precisión los indicadores guardando una relación con el objetivo al que prender medir.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? Sí</p>	Se verificarán los indicadores de fin y propósito para que tengan una mayor relación con el objetivo del PP. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	OM DPISP
17	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observan limitados medios de verificación que permitan la reproducción del cálculo del indicador.</p> <p>R: Se sugiere que los medios de verificación de los indicadores a nivel de fin y propósito que son estratégicos sean provenientes de fuentes externas. Mientras que los indicadores a nivel de Componentes, si son generados al interior de la dependencia, referían a documentos específicos que permitan identificarlos. Lo anterior a efecto de usar información publicada en sitios oficiales que pueda ser monitoreable y de fácil consulta para público en general.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? Sí</p>	Se verificará que los indicadores de fin y propósito del PP sean de carácter exógeno; y que los componentes referían a documentos específicos de las áreas que participan en el PP. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	OM DPISP
18	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó que para las metas de fin y propósito se mantienen desde el 2014, sin considerar la evolución del problema que se pretende mitigar. Por lo que para el caso de la mayoría de las metas de los componentes se observó que al establecer el cálculo del indicador en el formato realizado entre programado, no permite identificar el cambio logrado.</p> <p>R: Se recomienda establecer metas que permitan medir el avance en cuanto al problema que se pretende mitigar y estén orientadas a impulsar el desempeño del programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? Sí</p>	Se establecerán metas que permitan medir el avance en cuanto al problema que se pretende mitigar y estén orientadas a impulsar el desempeño del PP. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	OM DPISP
19	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>H: Se observó que los gastos están desglosados por gastos de operación, sin embargo, no existe un grado de desagregación a nivel de bienes y servicios (Componentes), lo que no permite estimar el costo unitario.</p> <p>R: Se recomienda generar un registro de los gastos a nivel de componentes y actividades del programa, a fin de poder medir la eficiencia en el ejercicio del gasto en cuanto a la generación de los bienes y servicios que genera el programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? No</p>	<p>La Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) cuenta con el sistema NSARC (Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas) que desagrega el presupuesto federal (FONE y Convenios federales) a nivel de componentes y actividades de los Programas Presupuestarios (PP's) Estatales que financia, así como los Programas sujetos a reglas de operación federales.</p> <p>El presupuesto estatal no se desagrega por componentes y actividades, sino por PP; lo anterior derivado a que la clave presupuestal no contiene dichos elementos, cabe mencionar que la conformación de dicha clave es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA). Motivo por el cual no se acepta la recomendación.</p>	Interinstitucional	Dirección de Programación y Presupuesto SFA OM Dirección de Recursos Financieros DPISP

Anexo IV

E033-Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: El Pp cuenta con evidencia documental en el que formula el problema o necesidad que atiende, sin embargo, no está redactado como un hecho negativo sino como la ausencia de un servicio o de un bien (la falta de participación en la olimpiada y paralimpiada nacional).</p> <p>R: Se recomienda, con base en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) emitida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), que en la redacción del problema evitar el planteamiento de una falta o hecho que no ocurre e identificar cuál es la causa por la cual los deportistas de alto rendimiento no participan en las olimpiadas y paralimpiadas nacionales.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se revisará y actualizará la redacción del problema conforme al Manual de Programación Estatal y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) emitida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	<p>Instituto Poblano del Deporte y Juventud (INPODE)</p> <p>Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales (DPISP)</p>
2	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se analizó el diagnóstico establecido en el Programa Institucional 2011-2017 del Instituto, observo la mención de cifras sobre obesidad, sobrepeso y población físicamente inactiva a nivel nacional, así como de programas actividad física y/o deportiva y de deporte de alto rendimiento.</p> <p>R: Se recomienda la importancia de tomar como base dicho documento para actualizar la estadística aplicable al programa y profundizar en aquellos datos que describan el problema en particular que atiende el programa, (apoyo a deportistas de alto rendimiento) o en caso de que el diagnóstico actualizado identifique otro problema, replantear su redacción a fin de sentar las bases para el diseño de una solución estructurada que incida en las causas de dicho problema.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se actualizará el Diagnóstico del PP con el INPODE. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
3	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: En la evidencia documental presentada por la Dependencia, se observó que el enfoque predominante del problema que se pretende atender por el programa es el impulso de la actividad deportiva asociada con los efectos positivos en la salud de la población ya que previene enfermedades, mientras que la MIR del Pp acota la intervención pública en materia deportiva a la formación de deportistas de alto rendimiento.</p> <p>R: Se sugiere verificar el sustento teórico del Pp, a fin de definir con claridad el problema que va atender la intervención pública, así mismo guardar correspondencia entre los árboles de problemas y soluciones con el problema plasmado en la MIR.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se verificarán las relaciones de causalidad entre el árbol del problema y el árbol de soluciones del PP conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>

E033-Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
4	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: El Pp a través del formato análisis de la población objetivo, identifica y cuantifica los conceptos poblacionales, sin embargo, es importante señalar que la información contenida en dicho formato, no es compatible con la que se presenta en el árbol del problema, ya que en éste último se plantea como población objetivo a los deportistas de alto rendimiento, mientras en el primer formato, se hace alusión a la un segmento poblacional más amplio bajo un enfoque de fomento de la cultura de la salud.</p> <p>R: Se recomienda identificar con precisión el enfoque que ha de adoptar el Pp, y en consecuencia definir los conceptos poblacionales, guardando consistencia con el problema identificado.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>El instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) en su apartado 3.1 Metodología para la Identificación de la Población Objetivo y Definición de Fuentes de Información, establece dicha metodología y los criterios de focalización. Se integró en el Diagnóstico del PP en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
5	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: El Instituto mencionó que cuenta con un registro de las personas que participan en eventos deportivos; además de tener una relación de Deportistas de alto rendimiento, sin embargo, no fue remitida a la instancia evaluadora, limitando el análisis de dicha información.</p> <p>R: Se sugiere el desarrollo de una base de datos sistematizada, lo que permitirá a la Institución identificar con precisión el volumen de recursos invertidos por beneficiario, así como el avance o alcances de dicha inversión con respecto a la situación prevaleciente antes de la implementación del programa lo cual facilitará las labores de medición, seguimiento y evaluación.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se desarrollará con el INPODE una base de datos que identifique el volumen de recursos invertidos por beneficiario, así como su seguimiento. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
6	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a la definición de los criterios de focalización, los cuales no corresponden con la descripción ni con la cuantificación de cada concepto poblacional; esto se pone de manifiesto en el hecho de que la población atendida supera a la población objetivo desde el año 2014 y dicha situación denota que el ciclo de vida del Pp ha concluido.</p> <p>R: Se sugiere verificar los criterios de focalización considerando todos los aspectos que motiven y/o condicionen la intervención pública; asimismo es importante definir cuáles serán las fuentes de información oficiales para la cuantificación de cada población a fin de que anualmente se actualicen dichas cifras a fin de monitorear el avance del programa en términos de cobertura.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>El instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) en su apartado 3.1 Metodología para la Identificación de la Población Objetivo y Definición de Fuentes de Información, establece dicha metodología y los criterios de focalización. Se integró en el Diagnóstico del PP en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
7	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se encontró evidencia documental sobre la elaboración de una estrategia de cobertura, este instrumento metodológico de planeación, permite proyectar el ciclo de vida del programa y al mismo tiempo lo orienta a mejorar su desempeño y resultados.</p> <p>R: Se recomienda que una vez se implemente adecuadamente el mecanismo de identificación de la población objetivo, se realice un ejercicio para la proyección de metas de mediano y largo plazo mediante las cuales, se comunique el avance gradual que el programa tendrá con respecto a la atención de la totalidad de la población objetivo.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>En cuanto a la recomendación de este apartado, se consideraron cambios en el PP del ejercicio 2017.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>

E033-Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
8	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se encontró evidencia documental sobre la elaboración de manuales que detallen el procedimiento para seleccionar a los beneficiarios del programa.</p> <p>R: Se sugiere en primer lugar definir la población objetivo con base en criterios de focalización que permitan definir y cuantificar con mayor precisión cada concepto poblacional (municipios o deportistas de alto rendimiento); y en segundo lugar se recomienda, identificar y desarrollar los procedimientos de selección de beneficiarios. Estos procedimientos deberán estandarizarse, sistematizarse y difundirse al público en general a fin de proveer la información necesaria y suficiente para que los potenciales beneficiarios los tomen en consideración en caso de solicitar apoyo de la institución sea a través de la creación de institutos municipales del deporte o a través del otorgamiento de becas de acuerdo con la población objetivo definida previamente.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>No</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>No</p>	<p>El Instituto Poblano del Deporte y Juventud (INPODE) se rige bajo las acciones, programas y reglas de operación que la CONADE difunde en su página oficial: https://www.gob.mx/conade.</p> <p>En cuanto a los procedimientos que establece el INPODE, se necesita realizar un análisis de la viabilidad de la implementación del ASM, motivo por el cual por el momento no se puede aceptar la recomendación hasta no tener los resultados de dicho análisis, se prevé tenerlos en enero de 2018.</p>	Institucional	INPODE DPISP
9	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en la transición del Árbol del problema y soluciones / objetivos concentrado, hacia la MIR, se observaron cambios en la redacción del resumen narrativo de los 3 componentes.</p> <p>R: Se sugiere verificar la correcta transición de la estructura analítica a la MIR; ya que en particular se observó que la solución propuesta de "becas suficientes otorgadas a deportistas destacados", no fue desagregada en actividades, y, en su lugar se plantean 2 acciones alineadas al componente 3 pero cuyo contenido se vincula más al componente 2.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>En cuanto a la recomendación de este apartado, se consideraron cambios en el PP del ejercicio fiscal 2017.</p>	Institucional	INPODE DPISP
10	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a la redacción del resumen narrativo del nivel propósito.</p> <p>R: Se sugieren verificar la redacción del resumen narrativo de nivel propósito en cuanto a dos aspectos: en primer lugar verificar si la promoción al deporte busca la conformación de equipos altamente competitivos o si tiene la finalidad de promover la cultura de la salud. Una vez definido dicho enfoque es importante verificar la probabilidad de incidencia de los supuestos y en su caso incorporarlos como componentes de la MIR a fin de que el logro del propósito dependa en su totalidad de los responsables del programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>En cuanto a la recomendación de este apartado, se consideraron cambios en el PP del ejercicio fiscal 2017.</p>	Institucional	INPODE DPISP
11	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó que el Pp cuenta con documentos normativos en los que se puede identificar algunos elementos de la MIR, estos fueron elaborados por instancias independientes a la Unidad Responsable del programa; asimismo, no se encontró alguna evidencia documental que establezca formalmente el uso y aplicación de dicha normatividad en el ámbito estatal.</p> <p>R: Se sugiere la emisión de normatividad interna para establecer tanto los procedimientos estandarizados para los principales componentes de la MIR, así como para definir la aplicación de reglas de operación federales y su vínculo con el programa presupuestario estatal.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Si existe normatividad interna. Se analizará con el área responsable la manera de vincularla al PP con las reglas de operación federales. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	INPODE DPISP

E033-Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
12	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a los indicadores de nivel de actividad, ya que no se establecen variables para su medición.</p> <p>R: Se recomienda a la Unidad Responsable de elaborar el Manual de Programación en los siguientes ejercicios fiscales, indicar a las Dependencias y Entidades la construcción de indicadores en ese nivel ya que esto permitirá dimensionar adecuadamente los logros en dicho nivel, así como darle al Pp una mayor orientación al desempeño.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>No</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>No</p>	La Unidad Responsable de elaborar el Manual de Programación Estatal es la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).	Interinstitucional	DPSAG SFA
13	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto al indicador de nivel Fin, ya que mantiene constantes las metas sexenales desde 2012, así como, en el tipo de fórmula empleado es como el de un indicador de cobertura, sin embargo, su numerador no indica resultados sino procesos (número de municipios visitados/ total de municipios del estado).</p> <p>R: Se sugiere replantear dicho indicador tomando en consideración la dimensión que busca medir optando por una ampliación en la cobertura o por uno que mida la mejora en la calidad de los bienes y servicios del programa (manteniendo constante el número de municipios y/o beneficiarios).</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Si</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Si</p>	Se revisará y replanteará el indicador conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y el Manual de Programación Estatal. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	INPODE DPISP
14	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó que en el formato de ficha técnica cuenta con la mayoría de los elementos de información de los indicadores de los niveles de fin, propósito y componentes.</p> <p>R: Se sugiere a la Unidad responsable de coordinar el proceso de programación, integrar en las fichas técnicas, la definición del indicador, y en el formato de MIR, el nombre completo de cada variable del método de cálculo; dichos campos forman parte de los "elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación" de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores par Resultados, emitida por la SHCP.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>No</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>No</p>	Se considera que el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) contiene dichos elementos. Cabe mencionar que dicho Sistema y la coordinación del Proceso de Programación de la Entidad es responsabilidad de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).	Interinstitucional	DPSAG SFA

E033-Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
15	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Los medios de verificación se establecen de forma genérica (bases de datos, registro, listas de asistencia, fotografías, etc.) y no se hace referencia a algún nombre oficial o alguna denominación específica; lo anterior no permite reproducir el cálculo del indicador.</p> <p>R: Se sugiere emplear medios de verificación accesibles al público en general para los indicadores estratégicos, mientras que para el caso de los indicadores de gestión cuya información sea de uso interno, se recomienda establecer nombres con mayor grado de especificidad, lo cual facilitará los procesos de monitoreo y evaluación.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>SI</p>	En cuanto a la recomendación de este apartado, se consideraron cambios en el PP del ejercicio fiscal 2017.	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
16	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>H: El programa cuenta con registro de todos los gastos en que incurre; cada pago es registrado con base en la clave presupuestaria establecida de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), no obstante, el grado de desagregación de la información, no se realiza a nivel de bienes y servicios (componentes) del Pp, por lo tanto no es posible estimar costo unitario de los bienes y servicios que genera el programa.</p> <p>R: Se recomienda ampliar el grado de desagregación de la información a nivel de componentes y actividades de la MIR del Pp, a fin de dotar de insumos de información útiles para integrar al ejercicio de evaluación la dimensión eficiencia.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>No</p>	<p>La Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) cuenta con el sistema NSARC (Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas) que desagrega el presupuesto federal (FONE y Convenios federales) a nivel de componentes y actividades de los Programas Presupuestarios (PP's) Estatales que financia, así como los Programas sujetos a reglas de operación federales.</p> <p>El presupuesto estatal no se desagrega por componentes y actividades, sino por PP; lo anterior derivado a que la clave presupuestal no contiene dichos elementos, cabe mencionar que la conformación de dicha clave es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA). Motivo por el cual no se acepta la recomendación.</p>	Interinstitucional	<p>SFA</p> <p>OM</p> <p>Dirección de Programación y Presupuesto</p> <p>Dirección de Recursos Financieros</p> <p>DPISP</p> <p>INPODE</p>
17	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>H: Se observó que los resultados de los indicadores del Pp, fueron publicados en el Portal de Transparencia Fiscal (http://www.transparenciainstitucional.gob.mx/) sin embargo, la información de los cuatro niveles de la MIR, solo pueden consultarse por separado; asimismo, no es posible acceder a dicha información a menos de tres clics.</p> <p>R: Se sugiere facilitar las opciones de navegación para realizar dicha consulta, integrando en la fracción XXI: Indicadores de Gestión del portal de http://transparencia.gob.mx/, los resultados de todos los indicadores de la MIR del Pp (incluyendo el nivel de actividades) para el ejercicio fiscal más reciente.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>No</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>No</p>	El manejo de dicho portal no es realizado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) sino por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), motivo por el cual no se tiene injerencia en la modificación del mismo.	Interinstitucional	SFA

Anexo V

E062-Ejecución de Políticas para el Desarrollo de la Juventud

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a la redacción del problema planteado en el programa, ya que se identifica como la ausencia de un bien o servicio no como un problema a solucionar.</p> <p>R: Se sugiere identificar el problema que será atendido con el Programa Presupuestario, considerando los elementos mínimos que se deben establecer en la redacción del problema (Población o área de enfoque, descripción de la situación o problemática central y magnitud del problema) de acuerdo con el Manual de Programación 2016 emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>SI</p>	En cuanto a la recomendación de este apartado, se consideraron cambios en el PP del ejercicio 2017.	Institucional	<p>Instituto Poblano del Deporte y Juventud (INPODE)</p> <p>Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales (DPISP)</p>
2	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se analizó el documento Programa Institucional del Instituto Poblano de la Juventud 2011 – 2017, a partir del cual se observó la existencia de un diagnóstico sobre la problemática que aqueja a la población joven del estado, sin embargo, no se especifica con claridad el problema público que aqueja a este sector de la población, se identifica como un documento general de la Dependencia no de un diagnóstico específico que sustente la problemática.</p> <p>R: Se sugiere la elaboración de un diagnóstico específico del problema en el que se identifique con precisión las causas y efectos, así como, profundizar en la información estadística.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>SI</p>	Se realizó el diagnóstico para el Programa Presupuestario (PP) en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017 con base en el formato y el Instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) establecido por la SFA, mismo que contiene las principales causas y efectos de la problemática identificada.	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
3	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, al no observar correspondencia de la población atendida con la población objetivo, ya que la primera refleja la cobertura de avance en cuanto a la totalidad de la población que pretende atender el problema, pudiendo, al final de ciclo del programa, ser igual a la segunda, sin embargo, en la información presenta la población atendida es superior a la población objetivo.</p> <p>R: Se sugiere verificar la metodología para la identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales, a fin de establecer con claridad la población que presenta el problema.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>SI</p>	El instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) en su apartado 3.1 Metodología para la Identificación de Población Objetivo y Definición de Fuentes de Información, establece dicha metodología y los criterios de focalización. Se integró en el Diagnóstico del PP en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017.	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>

E062-Ejecución de Políticas para el Desarrollo de la Juventud

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
4	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: Al momento de la evaluación no se contó con evidencia documental que permitiera establecer que el programa cuente con información sistematizada para conocer la demanda total, no obstante la Dependencia mencionó que cuenta con registros de los participantes que asisten a los programas, cursos o talleres.</p> <p>R: Se recomienda la implementación de un proceso de sistematización de la información referente a los beneficiarios del programa, a fin de establecer mecanismos de seguimiento y depuración de la población atendida, asimismo, es importante conocer las características y perfil de los jóvenes beneficiados con el servicio, ya que esto permitirá identificar con mayor precisión la población objetivo del programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>En cuanto a la recomendación de este apartado, se consideraron cambios en el PP del ejercicio 2017.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
5	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se encontró alguna evidencia que permita establecer que el programa presupuestario define una estrategia de cobertura o bien un indicador que relacione la población atendida con la población objetivo.</p> <p>R: Se sugiere una definición adecuada de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y posterior establecer una estrategia cobertura, siendo esta un ejercicio de planeación en el que se relaciona la población atendida con respecto a la población objetivo y se proyecta el avance gradual de atención en el mediano plazo, por lo tanto su importancia radica en que establece el ciclo de vida del programa y lo orienta a mejorar su desempeño.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>El Instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP), en su apartado 3.2 Estrategia de Cobertura, establece dicha estrategia, identificando el avance gradual de atención a la población objetivo del PP. Se integró en el Diagnóstico del PP en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
6	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: Se observó que si bien se brinda la atención a quienes demandan el servicio de la institución, unos de sus componentes sólo contemplan 95 municipios de la entidad, sin especificar que requisitos o características deben cumplir con respecto al total de municipios.</p> <p>R: Se recomienda establecer procedimientos de selección, recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo, en aquellos procesos que se emitan convocatorias o procesos de selección, los cuales debe estar estandarizados, sistematizados y difundidos al público en general, al fin de ser tomado en consideración para los solicitantes de los beneficios del programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se analizará la recomendación con el INPODE para establecer los procedimientos que falten por cumplir. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
7	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a la redacción de las actividades del Pp, ya que se presenta de manera ambigua, sin establecer con claridad las acciones a realizar.</p> <p>R: Se sugiere verificar la redacción de las actividades a fin de establecer con claridad las acciones a realizar que permitan la generación del componente.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se verificará la redacción de las actividades con el INPODE. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>

E062-Ejecución de Políticas para el Desarrollo de la Juventud

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsables
8	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto al componente del Pp, ya que no se considera que sea necesario ni suficiente para producir el Propósito, al no identificar con claridad la relación existente entre el objetivo del componente y el propósito, ni cómo la realización del componente contribuye al cumplimiento del propósito.</p> <p>R: De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, se recomienda establecer claramente las relaciones de causalidad que conducirán a la solución del problema público identificado o en su defecto verificar la redacción del propósito del programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? SI</p>	<p>Se verificarán las relaciones de causalidad entre el componente y el propósito conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML). Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
9	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a la transición del a estructura analítica hacia la MIR.</p> <p>R: Se recomienda verificar la redacción del propósito que conserve los principales elementos del programa identificados en los árboles.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? SI</p>	<p>Se verificará la redacción del propósito con el INPODE. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
10	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó que los indicadores de nivel fin y propósito no permiten valorar el desempeño o los avances a la solución del problema que pretenden resolver el programa, ya que se no expresan algún factor relevante que asocie el indicador con el objetivo que pretende medir.</p> <p>R: Se recomienda establecer indicadores que proporcionen información clara y precisa sobre el desempeño y el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada nivel de la MIR.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? SI</p>	<p>Se verificarán los indicadores de cada nivel de la MIR, para que proporcionen información clara y precisa. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>
11	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a los indicadores de nivel de actividad, ya que se establecen variables para su medición.</p> <p>R: Se sugiere la modificación del indicador a nivel de actividad que permita cumplir con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, ya que esto permitirá valorar adecuadamente los logros y el avance, así como darle al programa mayor orientación al desempeño.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? SI</p>	<p>Se modificarán los indicadores de las actividades para cumplir con el Manual de Programación Estatal y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	<p>INPODE</p> <p>DPISP</p>

E062-Ejecución de Políticas para el Desarrollo de la Juventud

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
12	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a las metas de fin y componente, ya que al realizar un análisis en años anteriores se observó que los logros de los indicadores de estos niveles rebasan significativamente la meta establecida, por lo que no permiten dimensionar adecuadamente el avance del Pp en mitigar el problema.</p> <p>R: Se sugiere establecer metas tomando en consideración los logros más recientes, fin de establecer metas que estén orientadas a resultados dentro de los márgenes que establecen los recursos disponibles.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se verificará con el INPODE el establecimiento de metas tomando en consideración los logros más recientes, en los indicadores de fin y componentes. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	INPODE DPISP
13	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Los medios de verificación que se encuentran en la MIR son bases y registros internos de la Unidad Responsable sin un nombre específico, por lo que no son accesibles a cualquier persona y en consecuencia no es posible replicar el cálculo de los indicadores.</p> <p>R: Se recomienda que los indicadores de fin y propósito sean provenientes de fuentes externas dado, su carácter de estratégico. Para el caso de los Indicadores de componentes, si bien las fuentes de información son generadas al interior de la dependencia, especifiquen el nombre del documento que permita identificarlos, a fin de ser monitoreables y replicar el cálculo por cualquier persona.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se revisarán y actualizarán los medios de verificación de todos los niveles de la MIR para permitir la verificación y reproducción del indicador. Se verificará con el INPODE para que sus indicadores de fin y propósito sean exógenos. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	INPODE DPISP
14	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>H: Se observó que se cuenta con desglose de los gastos en el que incurre el programa para generar los bienes y servicios. Presentando gastos en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000. Sin embargo, al no estar definidos claramente los bienes y servicios del programa no es posible calcular costos unitarios.</p> <p>R: Se recomienda establecer una clara diferenciación entre los servicios que otorga la institución, y en segundo lugar lograr que el registro contable llegue a tal grado de desagregación que permita estimar costos unitarios para medir el grado de eficiencia en el ejercicio de recursos.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>No.</p>	<p>La Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) cuenta con el sistema NSARC (Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas) que desagrega el presupuesto federal (FONE y Convenios federales) a nivel de componentes y actividades de los Programas Presupuestarios (PP's) Estatales que financia, así como los Programas sujetos a reglas de operación federales.</p> <p>El presupuesto estatal no se desagrega por componentes y actividades, sino por PP; lo anterior derivado a que la clave presupuestal no contiene dichos elementos, cabe mencionar que la conformación de dicha clave es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA). Motivo por el cual no se acepta la recomendación.</p>	Interinstitucional	SFA OM Dirección de Programación y Presupuesto Dirección de Recursos Financieros DPISP INPODE

Anexo VI

F012-Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se observó que en el documento Programa Sectorial (PS) 2011-2017 de la Secretaría de Educación, se hace mención de la limitada oferta educativa en la modalidad indígena en el Estado, mientras que el problema definido en el árbol de problema es "Insuficiente capacitación docente en el modalidad de educación", por lo tanto no es posible afirmar que exista relación entre ambos documentos.</p> <p>R: Se sugiere la elaboración de un diagnóstico específico del problema en el que se identifique con precisión las causas y efectos, profundizando en información estadística, así como, se recomienda recurrir a referencias nacionales e internacionales, en las cuales se documenten los fallos y aciertos de intervenciones públicas dirigidas a similares problemas, a fin de descartar estrategias fallidas o adoptar casos de éxito que mejoren el diseño del programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Si</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Si</p>	Se realizó el diagnóstico para el Programa Presupuestario (PP) en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017 con base en el formato y el Instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) establecido por la SFA, mismo que contiene las principales causas y efectos de la problemática identificada.	Institucional	<p>Dirección de Educación Indígena (DEI)</p> <p>Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales (DPISP)</p>
2	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: Se observó que en la redacción del problema no se incluye a la población objetivo, sin embargo, se puede inferir como Docentes de educación indígenas, la cual no corresponde con lo plasmado en el formato análisis de población objetivo, en el que define Alumnos de educación indígena.</p> <p>R: Se recomienda verificar la definición de las poblaciones a fin de establecer la correspondencia con el problema a resolver con la intervención pública.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Si</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Si</p>	Se verificarán las definiciones de las poblaciones para que establezcan correspondencia con la población objetivo (alumnos de educación indígena). Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	<p>DEI</p> <p>DPISP</p>
3	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: El Pp cuenta con evidencia documental en la que identifica y cuantifica los conceptos poblacionales, sin embargo, no se especifica la metodología utilizada para la identificación de las poblaciones, así como no establece las fuentes de información que validen la cuantificación de cada concepto poblacional.</p> <p>R: Se sugiere integrar en un documento la metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales, así como, verificar los criterios de focalización considerando todos los elementos que motivaron la intervención pública, puesto que la correcta definición de las poblaciones permite establecer estrategias precisas y delimitadas para la atención del problema público, asimismo, es importante establecer las fuentes de información oficiales a fin de actualizar y dar seguimiento a la cobertura del programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Si</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Si</p>	El instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) en su apartado 3.1 Metodología para la Identificación de Población Objetivo y Definición de Fuentes de Información, establece dicha metodología y los criterios de focalización. Se integró en el Diagnóstico del PP en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017.	Institucional	<p>DEI</p> <p>DPISP</p>

F012-Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VI. Área(s) Responsable(s)
4	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: La dependencia mencionó que se cuenta con el formato 911, el cual permite conocer la demanda total de apoyos, sin embargo dicha información no se encuentra pública, por lo que no fue posible verificar el nivel de sistematización.</p> <p>R: Se recomienda que se cuente con una base de datos sistematizada a fin de identificar con precisión los recursos invertidos por beneficiario, asimismo, es útil para medir el avance respecto a la situación que el programa pretender resolver.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se trabajará con la DEI para construir una base de datos para identificar los recursos invertidos por beneficiario. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	DEI DPISP
5	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se observó evidencia documental que permita establecer que el programa cuente con una estrategia de cobertura que permita conocer el ciclo de vida del programa. Cabe destacar que la importancia de la estrategia de cobertura radica en establecer una planeación a seguir para atender a la población que presenta el problema, y constituye una proyección gradual del avance en cuanto al porcentaje de atención que va a lograr en el mediano y largo plazo la intervención pública.</p> <p>R: Se recomienda definir una proyección específica de cobertura con un horizonte de mediano y largo plazo a fin de establecer el avance gradual que el programa tendrá con respecto a la atención de la totalidad de la población que presenta el problema.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	El Instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP), en su apartado 3.2 Estrategia de Cobertura, establece dicha estrategia, identificando el avance gradual de atención a la población objetivo del PP. Se integró en el Diagnóstico del PP en el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2017.	Institucional	DEI DPISP
6	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: Al momento de la evaluación no se encontró evidencia documental sobre manuales que describan el procedimiento de selección para beneficiario del problema, así como, procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>R: Se sugiere identificar y desarrollar procedimientos estandarizados y sistematizados, en el que se describan los requisitos que los solicitantes deberán de cumplir en aquellos procesos en que la dependencia lleve a cabo mecanismos selección de las solicitudes y trámites de apoyo, con el fin de seleccionar a los beneficiarios de los bienes entregables del programa, asimismo, difundirlos públicamente a fin de proporcionar información sobre los aspectos relevantes para la solicitud de los mismos.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se trabajará con la DEI para realizar un documento de procedimientos para la selección de beneficiarios de los bienes entregables y difundirlo públicamente. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	DEI Dirección de Desarrollo Administrativo y Capacitación (DDAC) DPISP

F012-Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
7	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>H: La dependencia menciona que se cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo, no se describió con mayor detalle sobre el tipo de información contenida.</p> <p>R: Se sugiere que dicha información incluya las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, que la información se encuentre sistematizada y que cuente con mecanismos para su depuración y actualización, a fin de llevar un control que permita conocer los apoyos entregados y evitar duplicar u otorgar los mismos a beneficiarios que hayan perdido vigencia.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>SI</p>	<p>Se trabajará con la DEI para que el padrón de beneficiarios incluya las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado; y que cuente con un mecanismo de depuración y actualización que evite la duplicidad. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	DEI DDAC DPISP
8	Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto la relación causal entre las actividades y sus componentes, limitando la generación de sus componentes.</p> <p>R: Se sugiere verificar las relaciones de causalidad de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, identificando con las acciones a emprender, mediante las cuales se movilizarán los insumos para producir cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que produce o entrega el programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>SI</p>	<p>Se verificarán las relaciones de causalidad entre las actividades y los componentes del PP conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	DEI DPISP
9	Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se identificó que los componentes son prescindibles para la generación del propósito esto al no establecer con claridad la causalidad entre, la dotación de material didáctico en lengua tepehua y visitas de seguimiento a escuelas, con proporcionar servicios educativos a través de capacitación a docentes, por lo que se puede afirmar que el propósito no es consecuencia directa de los componente plasmados en la MIR.</p> <p>R: Se recomienda establecer con claridad las relaciones de causalidad de primer orden que permitan dar solución al problema detectado, siguiendo la Metodología del Marco Lógico.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>SI</p>	<p>Se verificarán las relaciones de causalidad entre los componentes y el propósito del PP conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	DEI DPISP

F012-Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
10	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó una oportunidad de mejora en cuanto a la transición del árbol de problema hacia lo plasmado en la MIR, ya que el problema planteado en el primer formato es la insuficiente capacitación a docentes, mientras que en el resumen narrativo de nivel propósito de la MIR establece proporcionar servicios educativos a la población indígena.</p> <p>R: Se sugiere verificar la causalidad desde el árbol del problema y efectuar una correcta traducción al árbol de solución y por consiguiente a la MIR.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>SI</p>	<p>Se verificarán las relaciones de causalidad entre los componentes y el propósito del PP conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	DEI DPISP
11	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: No se encontró evidencia documental en la dependencia cuente con los manuales de procedimientos en la que se describan los procesos de ejecución del programa.</p> <p>R: Se sugiere la emisión de manuales internos para definir los procedimientos de operación del programa, principalmente para los niveles de Componentes.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>SI</p>	<p>Se trabajará con la DEI para emitir un documento de procedimientos de operación del PP. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	DEI DDAC DPISP
12	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en cuanto a los indicadores de nivel de actividad, ya que se establece variables para su medición.</p> <p>R: Se sugiere la modificación del indicador a nivel de actividad que permita cumplir con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, ya que esto permitirá valorar adecuadamente los logros y el avance, así como darle al programa mayor orientación al desempeño.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>SI</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>SI</p>	<p>Se revisarán los indicadores de las actividades del PP para que cumplan con lo establecido el Manual de Programación del Estado y en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.</p>	Institucional	DEI DPISP

F012-Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
13	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Los Medios de verificación establecidos de la MIR del Pp, se presentan sin claridad y de manera general como listas de asistencia, oficios de comisión e informes, lo que no permite identificar la información para la reproducción del cálculo de los indicadores.</p> <p>R: Se sugiere verificar el nombre de los medios de verificación incluidos en la MIR, mismos que deben referir el documento oficial, la institución responsable de generar la información y el sitio de internet, a fin de permitir la verificación y reproducción del indicador.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se revisarán y actualizarán los medios de verificación de todos los niveles de la MIR para permitir la verificación y reproducción del indicador. Lo anterior se propone llevar a cabo en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2018.	Institucional	DEI DPISP
14	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>H: Se observó que se cuenta con desglose de los gastos en el que incurre el programa para generar los bienes y servicios. Presentando gastos en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000. Sin embargo, al no estar definidos claramente los bienes y servicios del programa no es posible calcular costos unitarios.</p> <p>R: Se recomienda establecer una clara diferenciación entre los servicios que otorga la institución, y en segundo lugar lograr que el registro contable llegue a tal grado de desagregación que permita esbmar costos unitarios para medir el grado de eficiencia en el ejercicio de recursos.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>No</p>	<p>La Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) cuenta con el sistema NSARC (Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas) que desagrega el presupuesto federal (FONE y Convenios federales) a nivel de componentes y actividades de los Programas Presupuestarios (PP's) Estatales que financia, así como los Programas sujetos a reglas de operación federales.</p> <p>El presupuesto estatal no se desagrega por componentes y actividades, sino por PP; lo anterior derivado a que la clave presupuestal no contiene dichos elementos, cabe mencionar que la conformación de dicha clave es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA). Motivo por el cuál no se acepta la recomendación.</p>	Interinstitucional	SFA OM Dirección de Programación y Presupuesto Dirección de Recursos Financieros DPISP DEI



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2017
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA